



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXLI

Victoria, Tam., jueves 08 de septiembre de 2016.

Número 108

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

- ACUERDO** mediante el cual se deja sin efecto, por lo que hace a aquellas superficies de terreno respecto de las cuales el Gobierno del Estado aún no ha tomado posesión física y legal, el Acuerdo Gubernamental de fecha 10 de febrero de 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 18, de 11 del mismo mes y año, mediante el cual se declaró de utilidad pública, la construcción del Aeropuerto Internacional "Francisco Javier Mina", en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, expropiándose para tal efecto una superficie de 638-71-23..... 2
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se acepta la renuncia y se declara la terminación del cargo del Licenciado **LEONARDO BONILLA BARRIOS**, como titular de la Notaría Pública número ciento sesenta y cinco (165) y en consecuencia se le **CANCELA** el Fíat de Notario Público expedido, quedando al efecto **VACANTE** dicha Notaría..... 4
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se acepta la renuncia y se declara la terminación del cargo del Licenciado **ANTONIO MARROQUÍN VARGAS**, como titular de la Notaría Pública número ciento sesenta y cuatro (174) y en consecuencia se le **CANCELA** el Fíat de Notario Público expedido, quedando al efecto **VACANTE** dicha Notaría..... 5
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se Autoriza que el Fíat y su respectiva Notaría Pública Número 166 a cargo del Licenciado **ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO**, actualmente con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se cambie al Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas..... 5
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se expide al Licenciado **JUAN ÁNGEL RIVERA ECHAZARRETA, FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 198**, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado..... 7
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se expide al Dr. **CELSO PÉREZ AMARO, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**..... 8
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se expide a la Licenciada **PAOLA GÓMEZ UGALDE, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**..... 9

SECRETARÍA DE FINANZAS

- TABULADOR** de Costos de los derechos por servicios que prestan los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2016..... 10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ACUERDO** mediante el cual se otorga a la persona moral denominada **ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA**, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, con la finalidad de impartir en el nivel medio superior los estudios de Bachillerato General, apegado al plan y programas de estudio de la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, modalidad escolarizada, opción presencial, plan semestral duración de 3 años, turno matutino y alumnado mixto; en Matamoros, Tamaulipas..... 17

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2, 3, 4 fracción III, 5, 6 y 15 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, y 743 y 744 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 10 de febrero de 2010, el Ejecutivo del Estado emitió Acuerdo Gubernamental mediante el cual decretó por causa de utilidad pública la expropiación de una superficie de 638-71-23 (seiscientos treinta y ocho hectáreas, setenta y un áreas y veintitrés centiáreas), para la reubicación del Aeropuerto Internacional "Francisco Javier Mina", en el Municipio de Altamira, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el referido Acuerdo Gubernamental, en apego a lo establecido por la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, lo que ocurrió en el número 18 del citado órgano informativo, de fecha 11 de febrero de 2010; además, dicho Acuerdo fue inscrito preventivamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.

TERCERO.- Que el artículo 15 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, establece que si los bienes que han originado una declaratoria de expropiación, de ocupación temporal o de limitación de dominio no son destinados al fin que dio causa a la misma en un plazo de cinco años, el propietario afectado podrá ejercitar la reversión de los mismos, ante el Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno.

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo citado en el apartado que antecede, mediante escrito recibido el 29 de abril de 2016, compareció el Licenciado Alfredo Garza García, apoderado legal de la ciudadana Adela Calderón Anaya, a solicitar la reversión de la Expropiación y como consecuencia se deje sin efectos el Decreto Expropiatorio de fecha 10 de febrero de 2010, respecto de tres predios rústicos que dice son propiedad de esta última, aduciendo en esencia que transcurrió el plazo de cinco años sin que se haya utilizado para el fin expropiado.

Derivado de lo anterior, previamente al análisis y procedencia de dicha petición, se ordenó obtener la información correspondiente por conducto de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, así como a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

QUINTO.- Que una vez obtenido el material probatorio necesario, se precisa que la causa de utilidad pública establecida en el Acuerdo Expropiatorio referido en los considerandos que anteceden, no fue cumplimentada en sus términos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo establecido en la ley de la materia para ello.

Se corrobora lo anterior, a través del oficio número S.O.P./D.J./298/2016, de veintidós de junio del año en curso, signado por el Director Jurídico y de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, en el que en esencia informa que a esa fecha, no se ha destinado el bien inmueble para el desarrollo de algún proyecto. Que no se encontró evidencia de contrato alguno, ni de proyecto ejecutivo tendente a ejecución de obra pública. Y que dentro de los archivos de esa dependencia no se encuentra constancia alguna sobre el pago indemnizatorio a la ciudadana Adela Calderón Anaya.

Además, por oficio número DC/001117/16, de la propia fecha, el Director de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas del Estado, corroboró que no se encontró evidencia de algún pago realizado a nombre de la ciudadana Adela Calderón Anaya.

SEXTO.- Que en virtud de que el Acuerdo expropiatorio no ha sido ejecutado materialmente para el fin requerido, pese a que ha transcurrido en demasía el plazo de cinco años que señala el artículo 15 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas y que en razón de la inscripción preventiva que del Acuerdo referido se hiciera en el Instituto Registral y Catastral del Estado, dicha persona, entre otras, se han visto impedidas para registrar cualquier acto jurídico relacionado con tales predios; lo que ha traído como consecuencia que un gran número de familias vivan en la incertidumbre con respecto a ese patrimonio inmobiliario, situación que contrasta con uno de los objetivos de la administración a mi cargo, consistente en brindar seguridad jurídica a los tamaulipecos en la tenencia de la tierra; al tiempo que se encuentran limitados para realizar eventuales operaciones económicas con base en esos inmuebles.

SÉPTIMO.- Que del análisis de los considerandos anteriores, se advierte que pese al transcurso del tiempo ha sido materialmente imposible cumplir con la causa de utilidad pública invocada en el Acuerdo Expropiatorio multiferido, así como el problema patrimonial y social que enfrentan los afectados con la expropiación mencionada; por lo tanto, se considera procedente que el Ejecutivo a mi cargo emita Acuerdo Gubernamental mediante el cual, en aras de solucionar definitivamente la problemática aludida, se deje sin efecto el diverso Acuerdo Gubernamental detallado en el Considerando Primero del presente Acuerdo, respecto de los predios rústicos identificados en el título de propiedad con el número II, con superficie de 100-00-00 (Cien Hectáreas). Predio rústico identificado en el título de propiedad con el número III, con superficie de 100-00-00 (Cien Hectáreas). Y la porción de 40-04-07 del predio rústico identificado en el título de propiedad con el número I, con superficie de 100-00-00 (Cien Hectáreas), dichos predios, propiedad de la señora Adela Calderón Anaya, cuyo título de propiedad se haya inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Tamaulipas, en la Sección I, número 9,681, Legajo 6,194, del municipio de Altamira, con fecha 16 de diciembre de 2003. La porción materia de la afectación se delimita por las medidas y colindancias siguientes: al Sureste en 563.8 metros con resto de la propiedad de Adela Calderón Anaya; al Suroeste en 711.3 metros, con terrenos propiedad de Adela Calderón Anaya; al Noroeste en 558.4 metros con resto de la propiedad de Adela Calderón Anaya y al Noreste en 437.1 y 278.8 metros con propiedad de los señores Javier Badillo y Pompeyo Saldaña Dix; los cuales el Gobierno del Estado no ha destinado al fin para el que fueron expropiados; y que como consecuencia de ello, la propiedad de dichas superficies sean devueltas a la solicitante que resultó afectada con la indicada expropiación, ordenándose, desde luego, la cancelación de la inscripción preventiva realizada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y de la anotación efectuada en el Catastro del Estado.

Con base en la fundamentación y motivación precedentes, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: Por las consideraciones de hecho y de derecho que se asientan en la parte considerativa del presente Acuerdo, se deja sin efecto, por lo que hace única y exclusivamente a las superficies de terreno propiedad de la C. ADELA CALDERÓN ANAYA y de las cuales el Gobierno del Estado no tomó posesión física y legal, el Acuerdo Gubernamental de fecha diez de febrero de dos mil diez, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 18, de once del mismo mes y año, mediante el cual se declaró de utilidad pública, la construcción del Aeropuerto Internacional "Francisco Javier Mina", en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, expropiándose para tal efecto una superficie de 638-71-23 (seiscientas treinta y ocho hectáreas, setenta y un áreas y veintitrés centiáreas), dentro de la cual se ubican los bienes inmuebles de la solicitante.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo establecido en el artículo precedente, se revertirá a la C. ADELA CALDERÓN ANAYA quien resultó afectada con la expropiación y solicitó dicha reversión, y además acreditó la legítima propiedad de dichos inmuebles las superficies de terreno respecto de las cuales el Gobierno del Estado aún no ha tomado posesión física y legal, consistente en 3 predios rústicos, con superficie de 240-00-00 (doscientas cuarenta hectáreas), inscritos en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con número de finca 4945 del Municipio de Altamira, Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO: El Gobierno del Estado conserva la propiedad y posesión física y legal de aquellos predios cuyas indemnizaciones ya fueron liquidadas a los afectados y respecto de los cuales no se resuelve sobre su reversión.

ARTÍCULO CUARTO: Sin que sea el caso de exigir a la interesada la devolución de la indemnización ordenada con motivo del decreto expropiatorio, toda vez que el mismo no le fue cubierto.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo se hará con base en el expediente que obra en los archivos de la Secretaría General de Gobierno, y que fue integrado con motivo de la expropiación que se deja sin efecto.

SEGUNDO: De la misma manera en que se notificó a los afectados el Acuerdo expropiatorio que ahora queda sin efecto por lo que respecta a la solicitante ADELA CALDERÓN ANAYA, publíquese el presente Acuerdo Gubernamental en el Periódico Oficial del Estado y hágase del conocimiento del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los 24 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo conceden los artículos 1, 40, 50 fracción II, 56, 87 y 147 fracción XIV de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental, de fecha 2 de diciembre de 1982, se expidió a favor del Licenciado **LEONARDO BONILLA BARRIOS**, Fíat de Notario Público número ciento sesenta y cinco (165), para ejercer funciones en Cd. Madero, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número ciento sesenta y cinco (165), a fojas cincuenta y uno (51) frente, de fecha 14 de enero de 1983

SEGUNDO:- Que mediante escrito de esta misma fecha, el Licenciado **LEONARDO BONILLA BARRIOS**, en su carácter de Notario Público número ciento sesenta y cinco (165), en Cd. Madero, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo del Estado, renunciando al Fíat de Notario Público descrito en el considerando anterior de este Acuerdo.

TERCERO:- Que el artículo 50 fracción II de la Ley del Notariado establece como causal de cancelación del Fíat de Notario Público, la renuncia del Titular del mismo, hipótesis que se actualiza en los términos del considerando anterior.

CUARTO:- Que en consecuencia a la renuncia presentada se procede a terminar la función como Notario y a cancelar el nombramiento de Fiat otorgado al Licenciado **LEONARDO BONILLA BARRIOS**, como Notario Público número ciento sesenta y cinco (165).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se acepta la renuncia y se declara la terminación del cargo del Licenciado **LEONARDO BONILLA BARRIOS**, como titular de la Notaría Pública número ciento sesenta y cinco (165) y en consecuencia se le **CANCELA** el Fiat de Notario Público, expedido quedando al efecto **VACANTE** dicha Notaría. El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO:- Procédase a la clausura del protocolo, y posterior remisión del acervo documental y sello notarial que estuvieron a cargo del Licenciado **LEONARDO BONILLA BARRIOS**, a la Dirección de Asuntos Notariales.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Licenciado **LEONARDO BONILLA BARRIOS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo conceden los artículos 1, 40, 50 fracción II, 56, 87 y 147 fracción XIV de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de noviembre de 1980, se expidió a favor del Licenciado **ANTONIO MARROQUÍN VARGAS**, Fíat de Notario Público número ciento setenta y cuatro (174), para ejercer funciones en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número quinientos sesenta y uno (561), a fojas diez (10) frente, de fecha 5 de enero de 1981.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de esta misma fecha, el Licenciado **ANTONIO MARROQUÍN VARGAS**, en su carácter de Notario Público número ciento setenta y cuatro (174), en Cd. Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo del Estado, renunciando al Fíat de Notario Público descrito en el considerando anterior de este Acuerdo.

TERCERO:- Que el artículo 50 fracción II de la Ley del Notariado establece como causal de cancelación del Fíat de Notario Público, la renuncia del Titular del mismo, hipótesis que se actualiza en los términos del considerando anterior.

CUARTO:- Que en consecuencia a la renuncia presentada se procede a terminar la función como Notario y a cancelar el nombramiento de Fíat otorgado al Licenciado **ANTONIO MARROQUÍN VARGAS**, como Notario Público número ciento setenta y cuatro (174).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se acepta la renuncia y se declara la terminación del cargo del Licenciado **ANTONIO MARROQUÍN VARGAS**, como titular de la Notaría Pública número ciento setenta y cuatro (174) y en consecuencia se le **CANCELA** el Fíat de Notario Público, expedido quedando al efecto **VACANTE** dicha Notaría.

SEGUNDO:- Procédase a la clausura del protocolo, y posterior remisión del acervo documental y sello notarial que estuvieron a cargo del Licenciado **ANTONIO MARROQUÍN VARGAS**, a la Dirección de Asuntos Notariales.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Licenciado **ANTONIO MARROQUÍN VARGAS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo conceden los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política Local y 5 y 6 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 1 de julio de 2014, se expidió a favor del Licenciado **ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO**, Fíat de Notario Público número ciento sesenta y seis (166), a fin de ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número mil cuatrocientos treinta y uno (1431), a fojas cincuenta y nueve (59) vuelta, de fecha 18 de septiembre del mismo año.

SEGUNDO.- Que el artículo 6 de la Ley del Notariado vigente en la entidad establece que no podrán cambiarse las Notarías de una jurisdicción a otra, salvo en las hipótesis previstas en el párrafo 1 del artículo 5 de dicha Ley. En tanto que este último dispositivo prevé que el Gobernador del Estado determinará el número de Notarías y su residencia atendiendo a los factores siguientes: I.- Población beneficiada y tendencias de su crecimiento; II.- Estimación sobre las necesidades de servicios notariales de la población; III.- Condiciones socioeconómicas de la población del lugar propuesto como residencia.

TERCERO.- Que de acuerdo a las cifras obtenidas por el INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2010, el municipio de Reynosa, Tamaulipas, se destacó por el incremento del número de sus habitantes, que hace un total de 608,891 habitantes, lo que representa el 18.63 % de la población total de la Entidad, destacando las 170,190 viviendas existentes en dicha localidad, en tanto que la población económicamente activa representa el 18.81% de la población total en la entidad. Lo anterior da lugar a que se estime un aumento en las necesidades de servicios notariales en ese Distrito Judicial, particularmente en Cd. Reynosa, Tamaulipas.

CUARTO.- Que en el Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas con cabecera en Matamoros, Tamaulipas se encuentran funcionando 47 Notarías Públicas, con una actividad notarial regular, en comparación con 50 que operan en el Quinto Distrito Judicial correspondiente a Reynosa, Tamaulipas. Luego entonces, resulta necesario obtener un mejor balance entre ambas jurisdicciones en cuanto a servicios notariales se refiere, razón por la cual es procedente que una de aquellas, se transfiera a la jurisdicción con cabecera en Reynosa, Tamaulipas, aumentando así la oferta de servicios notariales en esa localidad.

QUINTO.- Que el Licenciado **ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO**, titular de la Notaría Pública No. 166, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, por escrito de fecha 15 de agosto del presente año ha manifestado, no tener inconveniente alguno en trasladar el Fíat y oficina Notarial respectiva al Quinto Distrito Judicial del Estado con cabecera en Reynosa, Tamaulipas; para que su ejercicio notarial, en lo sucesivo, se ponga al servicio de esta jurisdicción.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA CAMBIO DE FÍAT NOTARIAL DEL CUARTO AL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, 11, 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza que el Fíat y su respectiva Notaría Pública Número 166 a cargo del Licenciado **ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO**, actualmente con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se cambie al Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Licenciado **ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para su difusión.

TERCERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- Egidio Torre Cantú.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- Herminio Garza Palacios.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- Rolando Martín Guevara González.-** Rúbrica.

V I S T O para resolver la solicitud del Licenciado **LIC. JUAN ÁNGEL RIVERA ECHAZARRETA**, para que se le expida nombramiento de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 27 de junio del año en curso, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número (1448) mil cuatrocientos cuarenta y ocho, a fojas 68 (sesenta y ocho) frente, de fecha 13 de julio del presente año, que es mexicano, mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habérselo expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 198 en Tampico, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide al Licenciado **JUAN ÁNGEL RIVERA ECHAZARRETA FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 198**, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Licenciado **JUAN ÁNGEL RIVERA ECHAZARRETA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 24 fracción XXVI y 28 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el Licenciado

JUAN ÁNGEL RIVERA ECHAZARRETA

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 198

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO No. **1465**
QUEDÓ REGISTRADA A FOJAS No. **76 VTA**, DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.
CD. VICTORIA, TAM., A **07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**.

LA C. DIRECTORA DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- LIC. MA. DOLORES SALOMÓN VILLANUEVA.- Rúbrica.

VISTO para resolver la solicitud del Dr. **CELSO PÉREZ AMARO**, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, ser mexicano, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de cinco años, haber realizado prácticas notariales, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se expide al Dr. **CELSO PÉREZ AMARO, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Dr. **CELSO PÉREZ AMARO**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 24 fracción XXVI, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el Licenciado

CELSO PÉREZ AMARO

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO

Por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PÚBLICO No. **1464**
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **76 FTE.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.
CD. VICTORIA, TAM., A **06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.**

LA C. DIRECTORA DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- LIC. MA. DOLORES SALOMÓN VILLANUEVA.- Rúbrica.

V I S T O para resolver la solicitud de la Licenciada **PAOLA GÓMEZ UGALDE**, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, ser mexicana por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de cinco años, haber realizado prácticas notariales, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se expide a la Licenciada **PAOLA GÓMEZ UGALDE**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Licenciada **PAOLA GÓMEZ UGALDE**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 24 fracción XXVI, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto del año del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que la licenciada

PAOLA GÓMEZ UGALDE

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO

Por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto del año del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PÚBLICO No. **1460**
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **74 FTE.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.
CD. VICTORIA, TAM., A **01** DE **SEPTIEMBRE** DEL **2016**.

LA C. DIRECTORA DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- LIC. MA. DOLORES SALOMÓN VILLANUEVA.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE FINANZAS

TABULADOR DE COSTOS DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS QUE PRESTAN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

I.- Por los servicios prestados por la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	ASESORÍA ADMINISTRATIVA, POR RECIBO FACTURADO	0.0159 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
2	DESAZOLVE DE RED DE ATARJEAS, POR HORA Y KM. RECORRIDO	DESDE 13.69 HASTA 369.66 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
3	PERFORACIÓN DE POZOS Y AFOROS, POR HORA O POR LOTE	DESDE 4.10 HASTA 328.58 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
4	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA ELECTROMECÁNICA, POR HORA	DESDE 3.14 HASTA 5.20 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
5	ASESORÍA QUÍMICA Y SUMINISTRO DE CLORO, POR KM. RECORRIDO	DESDE 14.23 HASTA 39.15 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

II.- Por los servicios prestados por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	ESCRITURACIÓN LOTE HABITADO, POR LOTE O VIVIENDA	6.85 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
2	ESCRITURACIÓN LOTE DESHABITADO, POR LOTE O VIVIENDA	24.65 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
3	REIMPRESIÓN DE CARTA DE ASIGNACIÓN, POR CARTA	1.37 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
4	CESIÓN DE DERECHOS, POR CESIÓN	68.46 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
5	LIBERACIÓN DE GRAVÁMEN, POR LOTE	6.85 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
6	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DESLINDE DE LOTE URBANO, POR LOTE	6.85 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
7	BÚSQUEDA O REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS, POR BÚSQUEDA INDIVIDUAL	1.37 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
8	REGULARIZACIÓN	DESDE 13.69 HASTA 68.46 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

III.- Por los servicios prestados por el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, INICIAL O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, 1 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 27.38 HASTA 54.76 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
2	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, INICIAL O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, 2 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 30.80 HASTA 58.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
3	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, INICIAL O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, 3 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 34.22 HASTA 61.61 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
4	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, INICIAL O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, 4 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 37.65 HASTA 65.03 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
5	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, INICIAL O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, 5 MÓDULOS O MAS, POR ZONA	DESDE 41.07 HASTA 68.45 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
6	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PREESCOLAR, 1 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 27.38 HASTA 54.76 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

7	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PREESCOLAR, 2 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 30.80 HASTA 58.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
8	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PREESCOLAR, 3 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 34.22 HASTA 61.61 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
9	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PREESCOLAR, 4 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 37.65 HASTA 65.03 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
10	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PREESCOLAR, 5 MÓDULOS O MAS, POR ZONA	DESDE 41.07 HASTA 68.45 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
11	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PRIMARIA, 1 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 34.22 HASTA 61.61 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
12	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PRIMARIA, 2 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 37.65 HASTA 65.03 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
13	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PRIMARIA, 3 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 41.07 HASTA 68.45 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
14	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PRIMARIA, 4 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 44.49 HASTA 71.87 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
15	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PRIMARIA, 5 MÓDULOS O MAS, POR ZONA	DESDE 47.91 HASTA 75.30 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
16	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SECUNDARIA, 1 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 34.22 HASTA 61.61 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
17	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SECUNDARIA, 2 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 41.07 HASTA 68.45 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
18	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SECUNDARIA, 3 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 44.49 HASTA 71.87 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
19	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SECUNDARIA, 4 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 47.91 HASTA 75.30 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
20	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SECUNDARIA, 5 MÓDULOS O MAS, POR ZONA	DESDE 51.34 HASTA 78.72 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
21	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, MEDIA SUPERIOR, 1 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 34.22 HASTA 61.61 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
22	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, MEDIA SUPERIOR, 2 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 51.34 HASTA 78.72 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
23	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, MEDIA SUPERIOR, 3 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 54.76 HASTA 82.14 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
24	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, MEDIA SUPERIOR, 4 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 58.18 HASTA 65.03 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
25	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, MEDIA SUPERIOR, 5 MÓDULO O MAS, POR ZONA	DESDE 61.61 HASTA 88.99 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
26	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SUPERIOR, 1 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 34.22 HASTA 61.61 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
27	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SUPERIOR, 2 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 58.18 HASTA 85.56 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

28	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SUPERIOR, 3 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 61.61 HASTA 88.99 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
29	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SUPERIOR, 4 MÓDULO, POR ZONA	DESDE 65.03 HASTA 92.41 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
30	CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SUPERIOR, 5 MÓDULO O MAS, POR ZONA	DESDE 68.45 HASTA 95.83 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

IV.- Por los servicios prestados por el Zoológico y Parque Recreativo TAMATÁN, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	CUOTA DE ACCESO ZOOLOGICO, POR PERSONA	DESDE 0.00 HASTA 0.27 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
2	CUOTA DE ACCESO EVENTOS ESPECIALES ZOOLOGICO	DESDE 0.00 HASTA 0.68 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
3	CUOTA DE TRANSPORTE INFANTIL CARREOLA, POR NIÑO	0.14 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
4	CUOTA DE TRANSPORTE POR LANCHA, CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS	DESDE 0.00 HASTA 0.20 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
5	CUOTA DE TRANSPORTE EN TREN INFANTIL, POR PERSONA A PARTIR DE 4 AÑOS DE EDAD	DESDE 0.00 HASTA 0.07 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
6	CUOTA RECUPERACIÓN PARQUE, POR EVENTO	DESDE 0.00 HASTA 136.91 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
7	CUOTA DE TRANSPORTE ZOOBÚS, POR PERSONA A PARTIR DE 3 AÑOS DE EDAD	0.06 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
8	SERVICIO DE CAMPAMENTO	DESDE 0.00 HASTA 19.17 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
9	SERVICIOS EDUCATIVOS, POR PERSONA, POR TALLER O RECORRIDO GUIADO	DESDE 0.00 HASTA 0.07 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
10	OTROS	0.01 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

V.- Por los servicios prestados por el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	CUOTA ESPACIO CULTURAL CONJUNTO TÍPICO TAMAULIPECO, POR EVENTO	41.07 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
2	CUOTA ESPACIO CULTURAL BANDA DE MÚSICA, POR EVENTO	41.07 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
3	MUSEO ARTE CONTEMPORÁNEO PÚBLICO EN GENERAL EXTERIOR, ENTRADA A SALA POR PERSONA	0.20 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
4	CUOTA DE ACCESO MUSEO HISTORIA NATURAL TAMUX, SALA DE EXPOSICIÓN POR PERSONA	0.41 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
5	CUOTA DE ACCESO MUSEO HISTORIA NATURAL TAMUX, PLANETARIO POR PERSONA	0.14 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
6	CUOTA DE ACCESO CENTRO CULTURAL TAMAULIPAS, ESTACIONAMIENTO POR HORA	0.14 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

VI.- Por los servicios prestados por el Instituto Tamaulipeco del Deporte, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	UNIDAD ALTO RENDIMIENTO MATAMOROS, MENSUALIDAD NATACIÓN	4.10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
2	UNIDAD ALTO RENDIMIENTO MATAMOROS, MENSUALIDAD FUTBOL	2.05 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
3	UNIDAD ALTO RENDIMIENTO MATAMOROS, MENSUALIDAD GIMNASIA	4.10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
4	UNIDAD ALTO RENDIMIENTO MATAMOROS, MENSUALIDAD TAE KWON DO	4.10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

5	UNIDAD ALTO RENDIMIENTO MATAMOROS, MENSUALIDAD BASQUETBOL	2.05 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
6	UNIDAD ALTO RENDIMIENTO MATAMOROS, INSCRIPCIÓN	1.36 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
7	UNIDAD ALTO RENDIMIENTO MATAMOROS, VOLEIBOL	1.36 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
8	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, MENSUALIDAD NATACIÓN	4.10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
9	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, INSCRIPCIÓN NATACIÓN	1.36 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
10	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL	0.27 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
11	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, OTROS	DESDE 0.01 HASTA 13.69 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
12	UNIDAD DEPORTIVA SIGLO XXI, MENSUALIDAD GIMNASIA ARTÍSTICA	0.34 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
13	UNIDAD DEPORTIVA SIGLO XXI, ALBERCA	DESDE 0 HASTA 0.34 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
14	UNIDAD DEPORTIVA SIGLO XXI, ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	0.68 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
15	UNIDAD DEPORTIVA SIGLO XXI, INSCRIP. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	0.68 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
16	UNIDAD DEPORTIVA SIGLO XXI, TENIS	2.73 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
17	UNIDAD DEPORTIVA SIGLO XXI, NATACIÓN	2.73 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
18	UNIDAD DEPORTIVA SIGLO XXI, JUDO	0.68 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
19	UNIDAD DEPORTIVA SIGLO XXI, INSCRIP. JUDO	0.68 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
20	UNIDAD DEPORTIVA SIGLO XXI, AEROBICS-ZUMBA	0.68 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
21	UNIDAD DEPORTIVA SIGLO XXI, TENIS POR DÍA	DESDE 0.01 HASTA 68.45 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
22	UNIDAD DEPORTIVA SIGLO XXI, CHAPOTEADERO POR PERSONA	DESDE 0 HASTA 27.38 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
23	POLIDEPORTIVO VICTORIA, NATACIÓN ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO	4.10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
24	POLIDEPORTIVO VICTORIA, CREDENCIAL	2.73 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
25	POLIDEPORTIVO VICTORIA, GIMNASIA ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.73 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
26	POLIDEPORTIVO VICTORIA, TRIATLÓN ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO	4.10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
27	POLIDEPORTIVO VICTORIA, BASQUETBOL ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.05 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
28	POLIDEPORTIVO VICTORIA, VOLEIBOL ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.05 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
29	POLIDEPORTIVO VICTORIA, TENIS DE MESA ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.73 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
30	POLIDEPORTIVO VICTORIA, LEVANTAMIENTO DE PESAS ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.73 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
31	POLIDEPORTIVO VICTORIA, ATLETISMO ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.73 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
32	POLIDEPORTIVO VICTORIA, BOX ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO	1.36 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
33	POLIDEPORTIVO VICTORIA, JUDO ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.73 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
34	POLIDEPORTIVO VICTORIA, ESGRIMA ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO	2.73 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
35	POLIDEPORTIVO VICTORIA, ZUMBA PÚBLICO EN GENERAL	2.73 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
36	POLIDEPORTIVO VICTORIA, USO DE ALBERCA PARA PÚBLICO EN GENERAL	DESDE 3.04 HASTA 6.84 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

37	POLIDEPORTIVO VICTORIA, OTROS SERVICIOS	DESDE 0.00 HASTA 1.36 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
38	POLIDEPORTIVO VICTORIA, NATACIÓN 50%	1.36 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
39	POLIDEPORTIVO VICTORIA, EVALUACIÓN MORFOLÓGICA, PÚBLICO EN GENERAL	2.73 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
40	POLIDEPORTIVO VICTORIA, TERAPIA FÍSICA TRABAJADORES	2.05 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
41	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, ELECTROCARDIOGRAMA PÚBLICO EN GENERAL	4.10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
42	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, ELECTROCARDIOGRAMA ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES SEP, ADULTOS MAYORES CON CREDENCIAL DE ADULTO MAYOR, POR CADA UNO	3.42 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
43	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, ELECTROCARDIOGRAMA A TRABAJADORES ITD	2.73 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
44	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, GLICEMIA CAPILAR ESTUDIANTES DE ESCUELAS OFICIALES SEP, ADULTOS MAYORES CON CREDENCIAL DE ADULTO MAYOR, POR CADA UNO	0.41 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
45	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, GRAMA, GLICEMIA CAPILAR PÚBLICO EN GENERAL	0.61 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
46	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, CONSULTA MÉDICA GENERAL, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN A ESCUELAS OFICIALES SEP, ADULTOS MAYORES CON CREDENCIAL DE ADULTO MAYOR, POR CADA UNO	1.36 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
47	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, CONSULTA MÉDICA GENERAL, PSICOLOGICA, NUTRICIÓN A TRABAJADORES ITD	1.36 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
48	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, CONSULTA MÉDICA GENERAL, PSICOLOGICA, NUTRICIÓN PÚBLICO EN GENERAL	2.05 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
49	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, CONSULTA DE ESPECIALIDADES DE SEP, ADULTOS MAYORES CON CREDENCIAL DE ADULTO MAYOR	1.09 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
50	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, CONSULTA DE ESPECIALIDAD TRABAJADORES DEL ITD	2.05 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
51	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, CONSULTA DE ESPECIALIDAD PÚBLICO EN GENERAL	3.42 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
52	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, TERAPIA FÍSICA, ALUMNOS CON CREDENCIAL Y ESCUELAS OFICIALES SEP ADULTOS MAYORES CON CREDENCIAL DE ADULTO MAYOR, POR CADA UNO	1.09 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
53	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, TERAPIA FÍSICA PÚBLICO EN GENERAL	2.05 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
54	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, EVALUACIÓN FUNCIONAL, PRUEBA DE ESFUERZO DE BANDA O CICLOERGÓMETRO	13.69 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
55	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, EVALUACIÓN FUNCIONAL, PRUEBA DE ESFUERZO DE BANDA O CICLOERGÓMETRO CON LACTATO	27.38 SALARIOS MÍNIMOS
56	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, EVALUACIÓN MORFOLÓGICA, ALUMNOS CON CREDENCIAL Y ESCUELAS OFICIALES SEP ADULTOS MAYORES CON CREDENCIAL DE ADULTO MAYOR, POR CADA UNO	1.09 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

57	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, EVALUACIÓN MORFOLÓGICA, TRABAJADORES DEL ITD	2.05 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
58	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINES, PRUEBA ISOCINETICA, ALUMNOS CON CREDENCIAL Y ESCUELAS OFICIALES SEP ADULTOS MAYORES CON CREDENCIAL DE ADULTO MAYOR, POR CADA UNO	10.95 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
59	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINES, PRUEBA ISOCINETICA, TRABAJADORES	13.69 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
60	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINES, PRUEBA ISOCINETICA, PUBLICO EN GENERAL	20.53 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
61	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINES, CERTIFICADO MEDICO, ESTUDIANTES ALUMNOS CON CREDENCIAL Y ESCUELAS OFICIALES SEP ADULTOS MAYORES CON CREDENCIAL DE ADULTO MAYOR, POR CADA UNO	1.09 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
62	UNIDAD DEPORTIVA ADOLFO RUIZ CORTINES, CERTIFICADO MEDICO, PUBLICO EN GENERAL	1.36 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
63	UNIDAD ALTO RENDIMIENTO MATAMOROS, CONSULTA MÉDICA GENERAL, ALUMNOS CON CREDENCIAL Y ESCUELAS OFICIALES SEP ADULTOS MAYORES CON CREDENCIAL DE ADULTO MAYOR, POR CADA UNO	1.09 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
64	UNIDAD ALTO RENDIMIENTO MATAMOROS, CONSULTA MÉDICA GENERAL TRABAJADORES	2.05 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
65	UNIDAD ALTO RENDIMIENTO MATAMOROS, CONSULTA MÉDICA GENERAL PUBLICO EN GENERAL	2.05 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
66	UNIDAD ALTO RENDIMIENTO MATAMOROS, CONSULTA ESPECIALIDAD ALUMNOS CON CREDENCIAL Y ESCUELAS OFICIALES SEP ADULTOS MAYORES CON CREDENCIAL DE ADULTO MAYOR, POR CADA UNO	1.09 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
67	UNIDAD ALTO RENDIMIENTO MATAMOROS, CONSULTA ESPECIALIDAD TRABAJADORES	2.05 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
68	UNIDAD ALTO RENDIMIENTO MATAMOROS, CONSULTA ESPECIALIDAD PUBLICO EN GENERAL	4.10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
69	UNIDAD ALTO RENDIMIENTO MATAMOROS, CERTIFICADO MEDICO, ALUMNOS CON CREDENCIAL Y ESCUELAS OFICIALES SEP ADULTOS MAYORES CON CREDENCIAL DE ADULTO MAYOR, POR CADA UNO	1.09 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
70	UNIDAD ALTO RENDIMIENTO MATAMOROS, CERTIFICADO MEDICO, PUBLICO EN GENERAL	1.36 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

VII.- Por los servicios prestados por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO	DESDE 0.01 HASTA 1,369.11 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

VIII.- Por los servicios prestados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO	DESDE 0.00 HASTA 68.46 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

IX.- Por los servicios prestados por el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO	DESDE 0.00 HASTA 547.64 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

X.- Por los servicios prestados por el Colegio de San Juan Siglo XXI, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO	DESDE 0.54 HASTA 136.91 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

XI.- Por los servicios prestados por la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO	DESDE 0.00 HASTA 136.91 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

XII.- Por los servicios prestados por la Universidad Tecnológica de Matamoros, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO	DESDE 0.27 HASTA 52.02 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

XIII.- Por los servicios prestados por El Colegio de Tamaulipas, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO	DESDE 0.00 HASTA 1,369.11 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

XIV.- Por los servicios prestados por la Universidad Tecnológica de Altamira, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO	DESDE 0.00 HASTA 821.46 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

XV.- Por los servicios prestados por la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO	DESDE 0.68 HASTA 20.53 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

XVI.- Por los servicios prestados por la Universidad Politécnica de Victoria, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	DESDE 0.01 HASTA 82.14 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

XVII.- Por los servicios prestados por la Universidad Politécnica de la Región Ribereña, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	DESDE 0.27 HASTA 45.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

XVIII.- Por los servicios prestados por la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo Tamaulipas, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	DESDE 0.00 HASTA 68.45 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

XIX.- Por los servicios prestados por la Universidad Politécnica de Altamira, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	DESDE 0.41 HASTA 684.55 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

XX.- Por los servicios prestados por el Instituto Tecnológico Superior de El Mante Tamaulipas, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	DESDE 0.00 HASTA 68.45 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

XXI.- Por los servicios prestados por el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	DESDE 0.68 HASTA 161.55 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

XXII.- Por los servicios prestados por la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, se pagarán:

	CONCEPTO	COSTO
1	SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	DESDE 0.00 HASTA 752.10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE FINANZAS.- LIC. JORGE SILVESTRE ABREGO ADAME.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

TITULAR DEL RVOE: LIC. ALFREDO BAZÁN SERRATA

DENOMINACIÓN AUTORIZADA: ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA

ASUNTO: Acuerdo por el que se otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para el plan y programas de estudios solicitados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de agosto del 2016.

ACUERDO:

Vista la solicitud presentada en fecha 18 de marzo del 2016, por el ciudadano Alfredo Bazán Serrata, Propietario de la **ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA**, para que se otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, con la finalidad de impartir en el nivel medio superior los estudios de Bachillerato General, apegado al plan y programas de estudio de la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, modalidad escolarizada, opción presencial, plan semestral duración de 3 años, turno matutino y alumnado mixto; en el domicilio ubicado en Calle 20 entre Calle Bravo y Calle Bustamante, N°1507, C.P.87300, Zona Centro en Matamoros, Tamaulipas y autorización para utilizar la denominación **ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA**; mismos que a continuación se describen:

Tipo de Bachillerato	Modalidad solicitada	Opción	Plan	Duración	Tipo de alumnado	Turnos
General	Escolarizada	Presencial	Semestral	Tres años	Mixto	Matutino

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, la Autorización o el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal; de conformidad con lo establecido en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación, 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y de manera general con lo señalado en el Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo medio superior.

SEGUNDO: Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, la Constitución Política Local, la Ley de Educación, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, conforme al artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; precisando la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado y el Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo medio superior.

TERCERO: Que el bachillerato o sus equivalentes, tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior, y prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados, de acuerdo a las ramas productivas existentes en la Entidad y las exigencias del desarrollo regional; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO: Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del ciudadano Alfredo Bazán Serrata, propietario de la **ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA**, ha sido revisado por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, dependiente de esta Secretaría, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SEMSyS/0561/2016 de fecha 10 de agosto del 2016, suscrito por el C. Subsecretario del Ramo, emitió opinión para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, con la finalidad de impartir en el nivel medio superior los estudios de Bachillerato General, apegado al plan y programas de estudio de la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, modalidad escolarizada, opción presencial, en plan semestral duración de 3 años, turno matutino y alumnado mixto; en el domicilio ubicado en la Calle 20 entre Calle Bravo y Calle Bustamante, N°1507, C.P. 87300, Colonia Centro, Matamoros; Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; 1º, 2º, 15, 21, 22 y 24 de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado; de los Acuerdos número 445 y 450 publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de octubre y 16 de diciembre del 2008 respectivamente; del Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo medio superior publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 9 de octubre de 2012 y del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril del 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se otorga al ciudadano Alfredo Bazán Serrata, propietario de la **ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA**, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para impartir en el nivel medio superior los estudios de Bachillerato General, apegado al plan y programas de estudio de la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, modalidad escolarizada, opción presencial, plan semestral duración de 3 años, turno matutino y alumnado mixto, en el domicilio ubicado en la Calle 20 entre Calle Bravo y Calle Bustamante, N°1507, C.P. 87300, Colonia Centro, Matamoros; Tamaulipas y autorización para utilizar la denominación de **ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA**, correspondiéndole el número de Acuerdo siguiente: **NMS-006/10/2016**, mismos que a continuación se describen:

Tipo de Bachillerato	Modalidad solicitada	Opción	Plan	Duración	Tipo de alumnado	Turnos
General	Escolarizada	Presencial	Semestral	Tres años	Mixto	Matutino

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo es específico para que se desarrollen los planes de estudio descritos en el Artículo Primero; en el domicilio ubicado en Calle 20 entre Calle Bravo y Calle Bustamante, N°1507, C.P. 87300, Colonia Centro en Matamoros; Tamaulipas, y se otorga única y exclusivamente para funcionar en el horario matutino; dado que la institución ya cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Bachillerato General, única y exclusivamente en beneficio de personas mayores de 18 años, mediante Acuerdo Gubernamental Número NMS-014/10/2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 20, de fecha 17 de febrero de 2016, el cual se imparte en horario vespertino; lo anterior considerando lo establecido en el Artículo 30 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO: Se aprueba al ciudadano Alfredo Bazán Serrata, propietario de la **ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA**, el plan y los programas de estudios, señalados en el resolutivo del artículo primero, mismo que deberá aplicarse de conformidad con lo otorgado mediante el presente acuerdo, previamente registrados ante la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

ARTÍCULO CUARTO: El ciudadano Alfredo Bazán Serrata, propietario de la **ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA**, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del plan de estudios aprobado mediante el presente acuerdo; registrados en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, y tendrá la facultad de expedir certificados, constancias, diplomas y títulos o grados académicos a favor de las personas que hayan concluido estudios en el sistema educativo estatal, de conformidad con el correspondiente plan y programas de estudio, los cuales tendrán validez en toda la República una vez registrados en la Secretaría General de Gobierno del Estado.

ARTÍCULO QUINTO El ciudadano Alfredo Bazán Serrata, propietario de la **ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA**, deberá presentar para su autorización un aviso de cambios a la autoridad educativa con una anticipación de cuando menos treinta días hábiles previos a la fecha de inicio del siguiente ciclo escolar, cuando se trate de cambios en el alumnado, el horario o el turno de trabajo; lo anterior en relación a lo que establece el Artículo 7° del Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo medio superior.

ARTÍCULO SEXTO: El ciudadano Alfredo Bazán Serrata, propietario de la **ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA**, deberá tramitar y obtener la clave de centro de trabajo y posteriormente darse de alta en el sistema de servicios escolares de la subsecretaría, dentro del término de 30 días hábiles posteriores a la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, como lo establece el artículo 20 del Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo medio superior

ARTÍCULO SÉPTIMO: El ciudadano Alfredo Bazán Serrata, propietario de la **ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA**, exigirá a los aspirantes para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO OCTAVO: El ciudadano Alfredo Bazán Serrata, propietario de la **ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA**, deberá mencionar en la documentación que expidan y publicidad que hagan, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha del presente Acuerdo, así como la autoridad que lo otorga; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

ARTÍCULO NOVENO: El ciudadano Alfredo Bazán Serrata, propietario de la **ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA**, deberá evaluar en un período no mayor a 5 años, el plan y programas de estudio y en su caso solicitar su actualización; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, el acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO: Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la institución educativa denominada **ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA**, queda obligada a otorgar a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El ciudadano Alfredo Bazán Serrata, propietario de la **ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA**, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la **ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA**; las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado mediante el presente acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El ciudadano Alfredo Bazán Serrata, propietario de la **ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA**; podrá si así lo desea, solicitar a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: El ciudadano Alfredo Bazán Serrata, propietario de la **ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA**, deberá de mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el estado, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que los planes de estudio descritos se impartan y que el ciudadano Alfredo Bazán Serrata, propietario de la **ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA**, cumpla con las disposiciones legales vigentes y con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano Alfredo Bazán Serrata, propietario de la **ESCUELA PREPARATORIA PROGRESO DE LA INDEPENDENCIA**, para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firma del Secretario de Educación de Tamaulipas, con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; registrado con el número **NMS-006/10/2016** en el libro **001** de los que tiene a su cargo el Departamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y Supervisión, dependiente de la Dirección de Educación Media Superior, de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- DR. DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ.-
Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., jueves 8 de septiembre de 2016.

Número 108

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4979.- Expediente Número 514/09, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 5189.- Expediente Número 00972/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5169.- Expediente Número 00673/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 5190.- Expediente Número 01092/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5170.- Expediente Número 00745/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5191.- Expediente Número 01248/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria.	9
EDICTO 5171.- Expediente Número 00446/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5192.- Expediente Número 01233/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5172.- Expediente Número 00906/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5193.- Expediente Número 01262/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario.	10
EDICTO 5173.- Expediente Número 933/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5194.- Expediente Número 00893/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5174.- Expediente Número 00900/2016, Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5195.- Expediente Número 00812/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5175.- Expediente Número 00774/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5196.- Expediente Número 00873/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5176.- Expediente Número 1003/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 5197.- Expediente Número 00857/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 5177.- Expediente Número 00895/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5198.- Expediente Número 00868/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5178.- Expediente Número 00979/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5199.- Expediente Número 00497/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5179.- Expediente Número 00916/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5200.- Expediente Número 00977/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5180.- Expediente Número 00806/2016, relativo al Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 5201.- Expediente Número 00906/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5181.- Expediente Número 00872/2016, Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5202.- Expediente Número 01193/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5182.- Expediente Número 01006/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 5203.- Expediente Número 00891/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 5183.- Expediente Número 00877/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5204.- Expediente Número 00995/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 5184.- Expediente Número 01028/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5205.- Expediente Número 00908/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 5185.- Expediente Número 01237/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5206.- Expediente Número 879/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 5186.- Expediente Número 00652/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5207.- Expediente Número 00919/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5187.- Expediente Número 00842/2016, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 5208.- Expediente Número 00901/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 5188.- Expediente Número 01240/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5320.- Expediente Número 00071/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13	EDICTO 5455.- Expediente Número 00076/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 5361.- Expediente Número 0001/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Documentos.	13	EDICTO 5456.- Expediente Número 00925/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21
EDICTO 5362.- Expediente Número 00749/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	13	EDICTO 5457.- Expediente Número 00963/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 5363.- Expediente Número 652/15, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13	EDICTO 5458.- Expediente Número 00907/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 5364.- Expediente Número 00161/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14	EDICTO 5459.- Expediente Número 00899/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5365.- Expediente Número 00180/2016 relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 5460.- Expediente Número 00195/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5366.- Expediente Número 0187/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 5461.- Expediente Número 01209/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5367.- Expediente Número 00241/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 5462.- Expediente Número 00914/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5368.- Expediente Número 00734/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	16	EDICTO 5463.- Expediente Número 0972/2016, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 5369.- Expediente Número 00978/2016, relativo al Juicio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	16	EDICTO 5464.- Expediente Número 00932/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5370.- Expediente Número 01038/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 5465.- Expediente Número 01245/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5371.- Expediente Número 293/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	17	EDICTO 5466.- Expediente Número 01309/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5372.- Expediente Número 1080/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 5467.- Expediente Número 01254/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5373.- Expediente Número 0080/2012, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 5468.- Expediente Número 01244/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5374.- Expediente Número 931/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 5469.- Expediente Número 00720/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5375.- Expediente Número 0021/2008, relativo al Juicio relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 5470.- Expediente Número 00803/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5443.- Expediente Número 00755/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18	EDICTO 5471.- Expediente Número 938/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5444.- Expediente Número 00846/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19	EDICTO 5472.- Expediente Número 01369/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5445.- Expediente Número 00224/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5473.- Expediente Número 01123/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5446.- Expediente Número 00914/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5474.- Expediente Número 01278/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5447.- Expediente Número 974/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5475.- Expediente Número 00945/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5448.- Expediente Número 496/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5476.- Expediente Número 00140/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5449.- Expediente Número 01284/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5477.- Expediente Número 01069/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5450.- Expediente Número 01482/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5478.- Expediente Número 00899/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5451.- Expediente Número 01413/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5479.- Expediente Número 00965/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5452.- Expediente Número 00256/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5480.- Expediente Número 00753/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5453.- Expediente Número 00142/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 5454.- Expediente Número 00137/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

		Pág.
EDICTO 5481.- Expediente Número 00915/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 5508.- Expediente Número 00777/2009, relativo al Juicio Hipotecario 31
EDICTO 5482.- Expediente Número 00839/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 5509.- Expediente Número 01023/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Convenio. 32
EDICTO 5483.- Expediente Número 00547/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 5510.- Expediente Número 01116/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario. 32
EDICTO 5484.- Expediente Número 783/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 5511.- Expediente Número 00537/2014 relativo al Juicio Hipotecario. 32
EDICTO 5485.- Expediente Número 01404/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 5512.- Expediente Número 00183/2015, relativo al Juicio Hipotecario. 33
EDICTO 5486.- Expediente Número 01364/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	
EDICTO 5487.- Expediente Número 01371/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	
EDICTO 5488.- Expediente Número 01309/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	
EDICTO 5489.- Expediente Número 01352/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	
EDICTO 5490.- Expediente Número 00934/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	
EDICTO 5491.- Expediente Número 01008/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28	
EDICTO 5492.- Expediente Número 00595/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28	
EDICTO 5493.- Expediente Número 0837/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28	
EDICTO 5494.- Expediente Número 01135/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28	
EDICTO 5495.- Expediente Número 00904/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	28	
EDICTO 5496.- Expediente Número 00901/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29	
EDICTO 5497.- Expediente Número 01223/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29	
EDICTO 5498.- Expediente Número 00680/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29	
EDICTO 5499.- Expediente Número 00928/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	29	
EDICTO 5500.- Expediente Número 00842/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	29	
EDICTO 5501.- Expediente Número 00962/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29	
EDICTO 5502.- Expediente Número 01086/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30	
EDICTO 5503.- Expediente Número 00914/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30	
EDICTO 5504.- Expediente Número 00802/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	30	
EDICTO 5505.- Expediente Número 00958/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30	
EDICTO 5506.- Expediente Número 00937/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	30	
EDICTO 5507.- Expediente Número 00652/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	31	

EDICTO**Juzgado Vigésimo de lo Civil.
México, D.F.**

Los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ahora integrante del GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER "HOY HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" en contra de ARGUELLES MERAZ ELDER, del Expediente Número 514/09, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, dicto dos autos que en lo conducente dicen:

Ciudad de México, diez de junio de dos mil dieciséis.- En consecuencia se señalan las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo preparara la misma como se encuentra ordenado en auto de quince de junio de dos mil once, por lo que se ordena elaborar los edictos correspondientes.- Por otro lado y tomando en consideración que el inmueble ha variado se ordena sirva de base para el remate la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo civil de primera instancia, Licenciado José Agustín Pérez Cortés ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Marisol Atilano Galán quien da fe.- DOY FE.

México, Distrito Federal a quince de junio dos mil once.- Agréguese a su expediente el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, vistas sus manifestaciones... ..del bien inmueble hipotecado consistente en: el lote número cuarenta y uno, de la manzana veintinueve, ubicada en la calle Circuito Hacienda del Pinto, número ciento cincuenta y cinco Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, en ciudad Reynosa, Tamaulipas con las medidas y colindancias que obran en autos,..." ...tomando en consideración que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Reynosa Estado de Tamaulipas pare que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la legislación procesal de esa entidad facultándose a dicho Juez exhortado parar que realice todas las diligencias tendientes, para la realización del mismo.- Y con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se amplía el término de las publicaciones en seis días más por razón de la distancia.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado JOSÉ AGUSTÍN PÉREZ CORTÉS, asistida de la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Nitza Rodríguez Higuera, con quien actúa y doy fe.- DOY FE.

CONVÓQUESE POSTORES

México, Distrito Federal, a 30 de junio del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", LIC. MARISOL ATILANO GALÁN.- Rúbrica.

Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico La Crónica de Hoy, en los Estrados del Juzgado y en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal.

4979.- Agosto 18 y Septiembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00673/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. SILVESTRE RESÉNDEZ MUÑOZ, en contra del C. RODOLFO JAVIER GARZA PEÑA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: en el primer cuadrante del bajo Río San Juan en la carretera Ribereña en el Kilómetro 14+300 interior 2.5 kilómetros de la cuadrícula del Distrito de riego del bajo Río San Juan, Tamaulipas, con una superficie 55-69-28.65 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en línea quebrada del punto 1 al 2 en 138.137 metros con propiedad del señor Rodolfo Garza Cantú, del punto 2 al 3 en 683.196 metros con propiedad del señor Rodolfo Javier Garza Cantú, y del 3 al 4 en 499.331 metros con propiedad del señor Rodolfo Garza Cantú, AL SUR del punto 5 al 6 en 1725.318 metros con propiedad de Jesús Rosales, AL ORIENTE, del punto 4 al 5 en 848.424 metros con derecho de Vía, y AL PONIENTE, del punto 6 al 1 en 47.135 metros con propiedad de la señora Aurora Garza Cantú.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado baja la Finca Número 166275 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. RODOLFO JAVIER GARZA PEÑA Y MARÍA GUADALUPE GARZA GONZÁLEZ DE GARZA PEÑA para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$267,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$53,466.66 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de agosto del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5169.- Agosto 30 y septiembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha once del mes de julio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00745/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROBERTO OCHOA ÍÑIGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lambda Electrónica, número 102, manzana 5, lote 2, del Fraccionamiento Industria Maquiladora de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 181745, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal a que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$47,200.00 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5170.- Agosto 30 y septiembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fechas veintisiete de junio y uno de julio, dictados dentro del Expediente Número 00446/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra del C. ARMANDO SALDIVAR QUIÑONEZ, ordenó sacar a remate

en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Loma Esmeralda, número 558, del Fraccionamiento Loma Bonita de esta ciudad, con una superficie de 127.50 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NOROESTE en 7.50 m con calle Loma Esmeralda, AL SURESTE en 7.50 m con lote 24; AL NORESTE en 17.00 m con lote 16; y AL SUROESTE en 17.00 m con lote 18.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 82990 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, 16 convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$966,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$644,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$128,800.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5171.- Agosto 30 y septiembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00906/2016, denunciado por los C.C. JUAN JOSÉ, GUILLERMO, JESÚS, YOLANDA, NORMA y RITA de apellidos CASTILLO MOLINA, Y TERESA DE JESÚS MOLINA GÁLVEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN CASTILLO GARCÍA, quien falleció el día (04) cuatro de abril del año (2016) dos mil dieciséis en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus interese.- Se expide el presente edicto a los 11 días de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5172.- Agosto 30 y septiembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 933/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ELSA MANSUR GUEVARA, promovido por los C.C. HÉCTOR DE JESÚS Y MARÍA DEL CARMEN de apellidos LUNA MANSUR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5173.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 08 de julio de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de Julia del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00900/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HIGINIO TREVIÑO TREVIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. HIGINIO TREVIÑO VELA Y CECILIA TREVIÑO VELA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DEL, MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5174.- Agosto 30 y septiembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez del mes de junio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00774/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE CORTES NARVÁEZ, denunciado por

los C.C. GABRIELA RENTERÍA CORTES Y ÁLVARO GABRIEL GARCÍA RENTERÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5175.- Agosto 30 y septiembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 16 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 12 de agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 1003/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5176.- Agosto 30 y septiembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha nueve de julio del dos mil quince; radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO MEDINA DEL CASTILLO, y denunciado por la C. AZUCENA MEDINA MONTOYA, bajo el Número 00895/2015, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- para lo anterior se expide la presente a los cinco días del mes de agosto del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5177.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 4 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00979/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HIGINIO GÓMEZ VÁZQUEZ Y GUILLERMINA ESCAMILLA BONILLA, quienes fallecieron el 11 once de abril del 2009 y el 16 de marzo de 2016 dos mil dieciséis, respectivamente, siendo su ultimo domicilio el ubicado en ciudad Madero, Tamaulipas; denunciado por los C.C. MARÍA ELENA GÓMEZ ESCAMILLA, Y RUBÉN DARÍO GÓMEZ ESCAMILLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 12 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5178.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00916/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA SARA LUISA BRACAMONTES RABATTE, denunciado por los C.C. JORGE LACAVEX PALACIO, JORGE LACAVEX BRACAMONTES Y GERARDO LACAVEX BRACAMONTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5179.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del

Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 03 de agosto de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00806/2016, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN NAVARRO MARTÍNEZ, denunciado por MAURICIO NAVARRO SUSTAITA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 04 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5180.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de julio de dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE GARCÍA VÁZQUEZ, bajo el número 00872/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los nueve días del mes de agosto de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5181.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01006/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA GARCÍA Y JESÚS TORRES, CARMEN HERNÁNDEZ Y JULIO GARCÍA, JESÚS TORRES Y MARGARITA LANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días,

contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. GUSTAVO ROBERTO TORRES GARCÍA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5182.- Agosto 30 y septiembre 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00877/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO TREVIÑO OLVERA, denunciado por MA. GUADALUPE TREVIÑO RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5183.- Agosto 30 y septiembre 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01028/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CATALINA OCHOA SÁNCHEZ quien falleció el 03 tres de mayo del 2016 dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA ESTHER VÁZQUEZ OCHOA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 15 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5184.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, radicó por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil dieciséis, el Expediente 01237/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE ZENDEJA MORALES, denunciado por MA. IVONNE PÉREZ LEDEZMA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5185.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00652/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA REYES VÁZQUEZ ZÚÑIGA, denunciado por los C.C. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tam., a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- (2016) DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5186.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de julio de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00842/2016, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SECUNDINA LEONOR ORNELAS CRUZ Y FRANCISCO RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ORNELAS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5187.- Agosto 30 y septiembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil dieciséis, el Expediente 01240/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA JUANA DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, denunciado por CARLOS ARMANDO MARTINEZ DE LA FUENTE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 04 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5188.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS V ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintinueve de junio del presente año, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00972/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor OSCAR CAMPOS REYNA, denunciado por los C.C. OSCAR CAMPOS MUÑOZ Y MA. SANJUANITA CAMPOS MUÑOZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5189.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dos de agosto de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01092/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ZEFERINO QUEZADA HERNÁNDEZ también conocido como ZEFERINO QUEZADA CARRILLO, denunciado por la C. GRACIELA ZAÑUDO ESPINOZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores para que se presenten a Juicio a deducirlo a

una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5190.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01248/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de CONCEPCIÓN PERALES YÉPEZ, denunciado por JULIO MEADE PERALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día habitado contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 08 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5191.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha cuatro de agosto del 2016, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01233/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ODILIA REYES VÁZQUEZ, denunciado por la C. OLGA DINORAH GAONA REYES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE**"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5192.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de agosto del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01262/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de MARÍA QUINTANILLA GALVÁN Y ROMÁN HERNÁNDEZ SILVA, denunciado por MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ QUINTANILLA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE**"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5193.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de julio de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de julio del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00893/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MARCHAN LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5194.- Agosto 30 y septiembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de veinticuatro de junio del dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes HÉCTOR MARIO SALAZAR ALANÍS, y denunciado por los C.C. HÉCTOR MARIO, CARLOTA GUADALUPE, MAGDALENA SOFÍA, LEOPOLDO JOSÉ, ALEJANDRA Y MAURICIO ANTONIO de apellidos SALAZAR ALVARADO, bajo el Número 00812/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se

consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los cinco días del mes de julio del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5195.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00873/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVINA GARCÍA REYES, denunciado por JAVIER CARRIZALES GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5196.- Agosto 30 y septiembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de agosto de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00857/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de ERNESTO OLVERA RODRÍGUEZ, denunciado por MANUELA TERÁN GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día habit contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 17 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5197.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00868/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL SALAZAR CANALES, denunciado por ANA MARÍA VERÓNICA GARZA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

02 de agosto del 2016.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5198.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha ocho de abril de dos mil dieciséis., el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00497/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MARIO VILLARREAL RODRÍGUEZ, denunciado por la C. ROSA MARÍA VILLARREAL RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5199.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Jueza Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 03 tres de

agosto del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radiación del Expediente Número 00977/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL NOSSIFF HERNÁNDEZ quien falleció el 30 treinta de mayo del 2016 dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por OCTAVIO FABIÁN LARIOS NOSSIFF.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 05 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5200.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL HILARIO GONZÁLEZ LÓPEZ, y denunciado por la C. MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ VARGAS, bajo el Número 00906/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- para lo anterior se expide la presente a los ocho días del mes de agosto del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5201.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dos de agosto del año dos mil dieciséis, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01193/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAIME LEAL CANTÚ, denunciado por MARÍA DE JESÚS CAMPOS REYNA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE**"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5202.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, por auto de fecha 01 de julio del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00891/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO ISAAC GONZÁLEZ SÁNCHEZ, quien falleció el día 21 de abril del año 2016, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA CAROLINA CLOTILDE GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente, que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamps., a los 03 días del mes de agosto del año 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5203.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 04 cuatro de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00995/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERARDO TREJO MARTINEZ quien falleció el 19 diecinueve de febrero del 2015 dos mil quince, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GABRIELA GUZMÁN LIMÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamps., a 05 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5204.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00908/2016, denunciado por la C. CLAUDIA TERESA GUTIÉRREZ LÓPEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de FÉLIX GUTIÉRREZ GALVÁN, quien falleció el día (13) trece de abril del año dos mil dieciséis (2016), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia

por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 10 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5205.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio par radicado el Expediente Número 879/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ PILAR MONTOYA ALDANA, promovido por la C. JOSEFA SALINAS IRACHETA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5206.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2016.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de julio del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00919/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO PICAZO GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. YOLANDA GÁMEZ MARTÍNEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5207.- Agosto 30 y septiembre 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 00901/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CIRO DÍAZ SALAZAR Y REYNA MARTÍNEZ QUINTERO,

denunciado por los C.C. FELIPE DÍAZ MARTÍNEZ Y LETICIA DÍAZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los once días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5208.- Agosto 30 y Septiembre 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00071/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARGARITA GÓMEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Alejandro número 110 entre Loma Alta y Loma Prieta del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, con el 100% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua y el 100 % de los derechos de propiedad del lote 11, de la manzana 87, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Alejandro, AL SUR, en 7.00 mts con lote 30, AL ESTE, En 15.00 Mts. Con Lote 12, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 112561 de fecha 22 de abril de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como propio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia Judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de pedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5320.- Septiembre 1 y 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. JULIA DELFÍN PARRA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de cinco de enero de dos mil quince, radicó el Expediente Número 0001/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Documentos promovido por el C. VÍCTOR HUGO ALCOCER MÉNDEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado JULIA DELFÍN PARRA por media de edictos mediante proveído de doce de julio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5361.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALEJANDRA LÓPEZ GARCÉS.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00749/2015 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Lic. Felipa Guzmán Reyes, en su carácter de endosatario en procuración de la C. MARÍA CRISTINA DE LEÓN REYES, en contra de ALEJANDRA LÓPEZ GARCÉS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas., a los (22) veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- Téngase por recibida la promoción inicial de demanda, signada por la C. Lic. Felipa Guzmán Reyes, en su carácter de endosatario en procuración de la C. MARÍA CRISTINA DE LEÓN REYES, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, ejercitando acción cambiaria directa en contra de la C. ALEJANDRA LÓPEZ GARCÉS, de quien desconoce su domicilio, siendo su ultimo domicilio el ubicado en calle Rodríguez número 209, entre calles Benito Juárez y Lerdo de Tejada de la colonia Rodríguez, en Tampico Tamaulipas Código Postal 89170 de quien se reclama el pago de la cantidad de \$38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal más accesorios legales que se le reclaman en su demanda de mérito en consecuencia y por encontrarse ajustada a derecho

la misma.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Désele entrada-Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 1°, 5°, 150, 170, 171, 172, 173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1054, 1056, 1063, 1067, 1068, 1069, párrafo primero, 1071, 1072, 1075, 1391 al 1396 y relativos del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía Ejecutiva propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00749/2015, conforme el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama o señale bienes de su propiedad suficientes a garantizarlas, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo este derecho se le conferirá al actor, embargándosele los mismos para cubrir la suerte principal y demás prestaciones reclamadas poniéndolos en depósito de a persona que bajo su responsabilidad designe el actor- Hecho lo anterior, en su caso, notifíquese y emplácese a los deudores directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaria de este Tribunal dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los (08) ocho días siguientes ocurran ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se instruye al Secretario de este Tribunal para que desglose de los originales de los documentos base de la acción, para su guarda en el secreto de esta judicatura, previa anotación en el libro respectivo; asimismo, se le instruye para que anexe el número de folio y precise la fecha en que se remite a la central de actuarios las notificaciones personales que se realicen dentro del presente Juicio.- Por otra parte, se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que menciona en su libelo de cuenta, las cuales se reservaran hasta en tanto al demandado de contestación o que transcurra el término concedido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1401 del Código de Comercio.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Téngase at promovente señalado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Necaxa número 207 Nte. Altos entre calles Bolivia y Niños Héroes de la colonia Felipe Carrillo Puerto en ciudad Madero, Tamaulipas., Código Postal 89430, autorizando a los profesionistas mencionados para que únicamente tengan acceso al expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la C. Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza da fe.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías

Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (28) veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Licenciada Felipa Guzmán Reyes, quien actúa dentro del Expediente 00749/2015, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada ALEJANDRA LÓPEZ GARCÉS, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor del artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, Emplácese a ALEJANDRA LÓPEZ GARCÉS por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, por TRES VECES consecutivas, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 1054, 1070 del Código de Comercio; 10, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 13 de mayo de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5362.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

**C. EDWYN ALEXANDER VERONICO SOTO
DOMICILIO IGNORADO**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 22 de septiembre del dos mil quince radico el Expediente Número 652/15, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Felipa Guzmán Reyes en su carácter de endosatario en procuración de CARLOS RAMÍREZ ARREDONDO en contra de EDWYN ALEXANDER VERONICO SOTO y en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de abril del dos mil dieciséis se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada EDWYN ALEXANDER VERONICO SOTO a quien le reclama las siguientes prestaciones:

1.- El pago de la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) como suerte principal del documento que se presenta en el presente Juicio, 2.- El pago de los intereses vencidos al 8% mensual hasta la total liquidación del adeudo, 3.- El pago de los gastos y costas que se originen del presente controvertido.

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico local del estado, haciendo de su conocimiento que se le concede el termino de 30 treinta días contados a partir de la última publicación para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias simples de la demanda inicial de fecha veinte de septiembre del dos mil quince y documentos anexos consistente en un pagare por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100: M.N.) con fecha de expedición 11 de octubre del 2010 y con fecha de vencimiento 11 de octubre del 2012 para el traslado correspondiente, en la Secretaria del Juzgado.- Debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado. Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5363.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JUAN ANDRÉS BORJAS MARTINEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00161/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN ANDRÉS BORJAS MARTINEZ, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 05 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5364.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ZENAIDA HUESCA ROJAS.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído del (19) diecinueve de abril del dos mil dieciséis (2016), radicó el Expediente Número

00180/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por JUAN MANUEL MENDOZA LARA, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ZENAIDA HUESCA ROJAS y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ZENAIDA HUESCA ROJAS por medio de edictos mediante proveído del (02) dos de agosto del dos mil dieciséis (2016) que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5365.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA VARGAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de abril del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0187/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por JUAN MANUEL MENDOZA LARA en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ ANTONIO GARCÍA VARGAS por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5366.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

MARÍA ISABEL FLORES GUTIÉRREZ.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de abril del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00241/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA ISABEL FLORES GUTIÉRREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5367.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

ERIKA NIEVES GLINZ
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto del uno de junio de dos mil quince ordenó la radicación del Expediente Número 00734/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por OMAR GAONA CORONA en contra de ERIKA NIEVES GLINZ y mediante auto del siete de julio del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada.-por otra parte se le dice al actor, que si el juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 09 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5368.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. HUMBERTO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
 DOMICILIO: DESCONOCIDO.
 PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 00978/2016, relativo al Juicio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte, promovido por la C. NOELIA GARCÍA CRUZ.

Ordenándose emplazar a, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de agosto de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5369.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

LLM INVERSIONES I SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01038/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. MARIO ROBERTO GALINDO HUGUET en contra de C. BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO; LLM INVERSIONES I SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y los C.C. VÍCTOR HUMBERTO CHÁVEZ CASTILLO Y OSVALDO URESTI SÁENZ, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los die mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además la puerta del Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaración judicial que deberá pronunciar ese H. Juzgado con vista a los contratos de cesión de derechos realizados por la cedente BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, estaba impedida para realizar la cesión onerosa y derechos litigiosos de fecha 21 de agosto del año 2001, a la empresa a LLM INVERSIONES I, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria y contenida en la Escritura Pública Número 68741 ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna Notario Público 137 en Ejercicio en la ciudad de México, respecto al contrato de Crédito Refaccionario Frutícola E.P.L. en Forma de Apertura de Crédito Simple así como el convenio modificatorio al mismo crédito de fecha 16 de diciembre de 1995, contratos estos que había celebrado con los suscritos y otros que carecían de los requisitos exigidos por

el artículo 93 de la Ley de Instituciones de Crédito así como de las regalías de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de valores mediante la circular 1505 de fecha 24 de agosto del año 2001 con las cuales se regulo las reglas para que la institución bancaria realizaran las cesiones de cartera vencida a personas distintas al Banco de México.

B).- como consecuencia de lo anterior la declaración que emita este H. Juzgado que la cesionaria a LLM INVERSIONES I, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE carece de legitimación activa en este Juicio para reclamar las acciones derivadas de los contratos con fecha 21 de agosto del año 2001, a la empresa a LLM INVERSIONES I, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria y contenida en la Escritura Pública Número 68741 ante la fe del Lic. Carlos De Pablo Serna Notario Público 137 en ejercicio en la ciudad de México, respecto al contrato de Crédito Refaccionario Frutícola E.P.N. en forma de apertura de crédito simple así como el convenio modificatorio al mismo crédito de fecha 16 de diciembre de 1995, contratos estos que había celebrado con los suscritos que le fueron cedidos por Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero y que son la base de acción de este contradictorio.

C).- La declaración judicial que deber emitir ese H. Juzgado reconociendo y declarando la nulidad absoluta de todo lo actuado en el presente Juicio 945/2003, relativo al Juicio Hipotecario que promovió Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO y continuado por LLM INVERSIONES I, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE quien a su vez hizo la cesión a OSVALDO URESTI SÁENZ, por carecer de los requisitos que señala el artículo 93 de la ley de instituciones de crédito y las reglas generales que son motivo que los contratos de crédito en este Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

5370.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ALBERTO ONOFRE BARIAS MARTINEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 293/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ANAHÍ RIVERA MUÑOZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Disolución del Vínculo Matrimonial, b).- La liquidación de la Sociedad Conyugal, c).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5371.- Septiembre 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso (2016), dictado en el Expediente Número 1080/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciada Alberto Alanís Maldonado, en su carácter de endosatario en procuración del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de ELISEO DÍAZ TIBURCIO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Terreno urbana con construcción, ubicado en calle Privada de las Naciones, número 199, manzana 1, lote 1, Fraccionamiento Privada San Ignacio, C.P. 87015, en el municipio de Victoria, Tamaulipas; área total de 120.05 metros cuadrados; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 7.00 m con calle Citlali, AL SUR en 7.00 m con calle Privada de las Naciones, AL ESTE en 17.20 m con área de donación, AL OESTE en 17.20 m con lote número 2; valuado en la cantidad de \$491,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicha bien, siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que las que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrada la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2016), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5372.- Septiembre 6, 8 y 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0080/2012, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. JOSÉ MARÍA FLORES GARCÍA, en contra de los C.C. JUAN ANTONIO SANTANA AYALA, RAMONA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, NORMA LETICIA ALVARADO I, ARMANDO GUTIÉRREZ CERNA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Río Corona, número 1215, lote número 27, de la manzana 11, de la colonia Unidad Habitacional Las Lomas, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 100.30 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en

17.0000 M.L. con lote 28, AL SUR: en 17.0000 M.L. con lote 26, AL ESTE: en 5.9000 M.L. con lote 08, AL OESTE: en 5.9000 M.L. con calle Río Corona; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 164032 de fecha 05 de febrero del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado del inmueble embargado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5373.- Septiembre 6, 8 y 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 931/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Giovanni Anrico Vita Galván, en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral denominada CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE CV., en contra de ELOY MARTÍNEZ ZÚÑIGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: calle Juan Báez Guerra y calle Francisco de la Fuente O., manzana 34, lote 02, zona 01, Núcleo Agrario de la Presa II, de esta ciudad, superficie 416.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.15 metros con lote 27 y 9.94 con lote 01; AL SURESTE en 20.77 metros con calle Juan Báez Guerra; AL SUROESTE en 20.04 metros con calle Francisco de la Fuente O, y AL NOROESTE en 21.07 metros con lote 03; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 43213 de este municipio; con un valor comercial de \$1'371,533.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de agosto de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5374.- Septiembre 6, 8 y 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 0021/2008, relativo al Juicio relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Anselmo Guarneros Carranza, en su carácter de endosatario en propiedad del C. TITO RESÉNDEZ TREVIÑO, en contra de MARÍA LOURDES PARRA JIMÉNEZ Y ANA LOURDES GÓMEZ PARRA: se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca Urbana No. 9520 en el municipio de Victoria, ubicada en calle Anaya y calle Olivia Ramírez 11, la cual cuenta con una superficie de 241.05 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.80 metros con propiedad de Sofía B de S Torres, AL SUR en 30.00 metros con propiedad de Sofía B de Torres; AL ORIENTE en 8.00 metros con calle 11, AL PONIENTE en 9.27 metros con propiedades particulares, el cual tiene un valor comercial de \$982,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos, con la rebaja del diez por ciento (10%).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal con la cual desea intervenir en la pugna y que ampare el valor de las dos terceras partes del valor del bien inmueble, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS DIECISÉIS (2016), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS.), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de julio de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5375.- Septiembre 6, 8 y 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes del C. CESÁREO ALEJANDRE MAR, HIGINIA BADILLO MONTOYA denunciado por los C.C. JOSÉ ASCENCIÓN ALEJANDRE BADILLO, RAÚL ALEJANDRE BADILLO, TITO ALEJANDRE BADILLO, asignándosele el Número 00755/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 21 de junio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5443.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARCELA PALACIOS HERNÁNDEZ, quien falleciera en fecha: (08) ocho de julio de (2013) dos mil trece, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. GABRIELA SOLLA PALACIOS, MARÍA DEL CARMEN SOLLA PALACIOS, MARTHA PATRICIA SOLLA PALACIOS, LUIS FERNANDO SOLLA PALACIOS, MARCELA SOLLA PALACIOS Y LILIANA SOLLA PALACIOS.

Expediente registrado bajo el Número 00846/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 14 días del mes de julio de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5444.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (11) once de agosto de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente 00224/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ BERNARDO ROJAS SÁNCHEZ, denunciado por ROGELIO ROJAS SÁNCHEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 11 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5445.- Septiembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN MARTÍNEZ CHÁVEZ, quien falleciera en fecha: (08) ocho de agosto de (2013) dos mil trece, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por BERTHA MARTÍNEZ CHÁVEZ, MARÍA GUDULIA MARTÍNEZ CHÁVEZ Y MARCO ANTONIO MIRELES MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00914/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 15 días del mes de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5446.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 03 tres de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 974/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMO TORRES MARTÍNEZ, quien falleció el 22 veintidós de junio del año 2014 dos mil catorce, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por ELOINA MENDOZA GUILLEN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5447.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 13 trece de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 496/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA CRUZ MEDINA, quien falleció el 24 veinticuatro de julio de 2013, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por FÉLIX DEL ANGEL PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de julio de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5448.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01284/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN CARLOS MANRIQUE FLORES, denunciado por la C. ROSA MARÍA CASTRO GARCÍA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5449.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil dieciséis, el Expediente 01482/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DOLORES REYES ROCHA, denunciada por TOMASA REYES ROCHA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5450.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil dieciséis, el Expediente 01413/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ EFRAÍN URDIALES Y IRMA SÁNCHEZ TREVIÑO, denunciado por JOSÉ EFRAÍN URDIALES SÁNCHEZ, VÍCTOR MANUEL URDIALES SÁNCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se

consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5451.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de agosto del dos mil dieciséis, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00256/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO GUERRA GARZA, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día dieciséis de diciembre del dos mil quince, habiendo tenido su último domicilio en calle Quinta Sur número 334, Zona Centro de Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por los C.C.S. AMALIA PEÑA SÁNCHEZ, ARMANDO GUERRA PEÑA, SILVIA ADRIANA GUERRA PEÑA, SANDRA AMALIA GUERRA PEÑA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 05 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5452.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado MARTIN RODRÍGUEZ CHÁVEZ, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 15 de agosto del 2016, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00142/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de SANTOS CHAVIRA MANDUJANO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 09 de marzo del año dos mil cuatro (2004), a la edad de 80 años, su última domicilio particular lo fue en el Ejido Matías García - Pedro de los Saldaña municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DEL CARMEN RANGEL VARGAS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 18 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

5453.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 9 agosto del 2016, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00137/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AVELINO TEJADA, quien falleció el 8 de enero de 1908; AGUSTÍN TEJADA SILGUERO, falleció el día 1 de julio de 1955; y CANDELARIO TEJADA HERNÁNDEZ, falleció el día 25 de septiembre de 1996, todos ellos fallecieron en Bustamante, Tamaulipas, lugar donde tuvieron su último domicilio, denunciado por JOSÉ TEJADA HERNÁNDEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 18 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

5454.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 22 de abril del año actual (2016), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00076/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por ROGELIO, MARÍA DE JESÚS, JULIETA, MARGARITA, JUAN MANUEL, JORGE LUIS, EDGAR EDUARDO, Y LAURA ELENA todos de apellidos MORALES TOVAR, a bienes de quienes en vida llevaron el nombre de ROGELIO MORALES MÉNDEZ, Y EULOGIA TOVAR BANDA, de nacionalidad mexicana, quienes fallecieron el día 24 de septiembre del año 1991, y 11 de septiembre del año 2014, a la edad de 57 y 77 años respectivamente, su último domicilio particular to fue en la calle Hidalgo número 860 entre las calles Rayón y Altamirano, Zona Centro de Jaumave, Tamaulipas.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 24 días de mes de mayo del 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

5455.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00925/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO SANTOY PÉREZ, denunciado por EDUVIGES MORENO RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5456.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00963/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ HERNÁNDEZ, denunciado por LUCAS FLORES RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5457.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ENRIQUE RIVERA LÓPEZ, quien falleciera en fecha: (06) Seis de agosto de (2008) dos mil ocho, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por LUZ MACRINA, MA. ELSA, MERCEDES Y FERNANDO de apellidos RIVERA VENTURA.

Expediente registrado bajo el Número 00907/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá

publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 03 días del mes de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5458.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MARTINEZ, denunciado por JUAN HERNÁNDEZ MUÑOZ, SILVANO OBREGÓN CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22 de agosto de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5459.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de febrero del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00195/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SÁNCHEZ HERRERA, denunciado por MA. ESPERANZA FLORES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5460.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 09 de agosto de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha nueve de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número

01209/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANSELMO DE LA CRUZ FLORES, denunciado por ALFREDO DE LA CRUZ GARZA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado coma en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ALFREDO DE LA CRUZ GARZA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5461.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de Jo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00914/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO RAMÍREZ MORALES, denunciado por MARIO RAMÍREZ ACOSTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24 de agosto de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5462.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0972/2016, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de los C.C. GUSTAVO MANUEL LÓPEZ CRUZ Y ANGÉLICA VILLARREAL GUTIÉRREZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5463.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00932/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA RODRÍGUEZ CANTÚ, denunciado por MANUEL PONCE CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de agosto del 2016.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5464.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 08 de julio de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01245/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS SALDIVAR SARRION Y FRANCISCA ACOSTA CABALLERO, denunciado por BLANCA AURORA SALDIVAR ACOSTA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a BLANCA AURORA SALDIVAR ACOSTA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5465.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01309/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO REYES CANTÚ, denunciado por MA. TAIDE VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5466.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01254/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. DALILA FLORES COVARRUBIAS, a bienes de GLORIA ELENA COVARRUBIAS GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5467.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de agosto del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01244/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD PÉREZ GARCÍA, denunciado por VICTORIA PÉREZ GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5468.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número

00720/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA RESÉNDIZ COSINO, denunciado por GUADALUPE ALEJANDRO MARTINEZ RESÉNDIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5469.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de Julio de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00803/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODRIGO BÁEZ TREVIÑO, denunciado por MACRINA ARROYO COHEEN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5470.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Par auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 938/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARMANDO ARECHIGA LUGO, promovido por la C. IRMA IRELA ARECHIGA GUAJARDO, apoderada de los C.C. DEIDRE MARÍA Y ARMANDO de apellidos ARECHIGA FOLEY.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5471.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil dieciséis, el Expediente 01369/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO ESCAMILLA CAVAZOS, denunciado por MARÍA NATIVIDAD CAVAZOS CASANOVA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5472.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01123/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID ZÚÑIGA BARRIENTOS, denunciado por MA. DEL ROSARIO VILLANUEVA SOLANO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 30 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5473.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01278/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GERARDO GARZA MANRÍQUEZ, GARZA TORRES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 17 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5474.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA RIVERA CASTAÑEDA denunciado por ALFREDO RICO RIVERA, JUANA MARÍA CASTILLO RIVERA, SILVIA CASTILLO RIVERA, GUADALUPE CASTILLO RIVERA, asignándosele el Número 00945/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 18 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5475.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, par auto de fecha 15 de agosto del presente año (2016), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00140/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de quienes en vida llevara el nombre de OCTAVIANO RAMÍREZ RÍOS, quien era de nacionalidad mexicana, hijo de FRANCISCO RAMÍREZ MIRELES Y AGUSTINA RÍOS HERNÁNDEZ, también (finados), quien falleció a la edad de 86 años, el día 12 de julio del año 2016, su último domicilio particular lo fue en la calle Hidalgo Zona Centro de Palmillas, Tamaulipas, denunciado por el Licenciado EDGARDO GONZÁLEZ ESCOBAR, en su carácter de apoderado legal de NICOLASA ÁLVAREZ SALAZAR, FRANCISCO, BRUNA, y LAURA ALICIA todos de apellidos RAMÍREZ ÁLVAREZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 19 día de agosto del año 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

5476.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01069/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de JUAN LORENZO GUADARRAMA VALDEZ, denunciado por la C. ROCIO EDITH GUADARRAMA VALDEZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 de agosto de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5477.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMALIA LUGO MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. ELIZABETH Y SANDRA PATRICIA PÉREZ LUGO.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5478.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00965/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARÍA HERLINDA MARES ZAPATA, a bienes de MARTIN ZAPATA CANO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5479.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de junio del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00753/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALBINA BECERRA PALACIOS, denunciado por JOSUÉ MENDOZA GUTIÉRREZ, NAFTAHIM MENDOZA BECERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 27 de junio de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5480.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00915/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRISCILA HERRERA REYES, denunciado por los C.C. CATALINA HERNÁNDEZ HERRERA, JULIO CESAR HERNÁNDEZ HERRERA, VÍCTOR HERNÁNDEZ HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5481.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO LÓPEZ CRUZ denunciado por MAURA ORTIZ GONZÁLEZ, asignándosele el Número 00839/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como

en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 08 de julio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5482.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de mayo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00547/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL MALDONADO CÓRDOVA, FELIPA CAMACHO CAMACHO, denunciado por CELIA MALDONADO CAMACHO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

5483.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 783/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR ERNESTO MONTELONGO DRAGUSTINOVIS, denunciado por AIDA ARACELY MARGARITA RUIZ CANCINO, HÉCTOR ERNESTO MONTELONGO RUIZ, AIDA SARAÍ MONTELONGO RUIZ, GERARDO MONTELONGO RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05/08/2016 02:30:49 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5484.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01404/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA GONZÁLEZ REYES, denunciado por la C. MARTHA REYES BAUTISTA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5485.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01364/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAMBERTO DESILOS PESINA, denunciado por ROSA MARÍA PEDROZA GARCÍA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 18 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5486.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de agosto del dos mil dieciséis se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01371/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SALVADOR SUAREZ ROJAS, denunciado por LA C. MARGARITA TORRES MUÑIZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 18 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5487.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, el Expediente 01309/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX GALAVIZ PÉREZ, denunciado por ORTENCIA FLORES CÁRDENAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5488.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, el Expediente 01352/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO LONGORIA CERVANTES, denunciado por LAURA ALANÍS GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 04 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5489.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00934/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RITA SALDIVAR CASTILLO, denunciado por ANTONIO SÁNCHEZ SALDIVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17/08/2016 11:01:55 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5490.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01008/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO MÉNDEZ CÉSPEDES, denunciado por los CC. JOSEFINA DE LA CRUZ DORANTES, EMMANUEL MÉNDEZ DE LA CRUZ E IVONE MONSERRAT MÉNDEZ DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5491.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00595/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MARTÍNEZ NICASIO, denunciado por el C. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5492.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RESÉNDIZ SALAZAR, quien falleciera en fecha: (18) dieciocho de marzo del año (2015) dos mil quince en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por RAYMUNDO MATÍAS RESÉNDIZ SALAZAR.

Expediente registrado bajo el Número 0837/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26 días del mes de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5493.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 01 de agosto de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de agosto del año en curso, ordeno la radicación del Expediente Número 01135/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID SILVA MACÍAS, denunciado por MA. DE LA LUZ MACÍAS JIMÉNEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince, días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MA. DE LA LUZ MACÍAS JIMÉNEZ, como interventor de la presente sucesión

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5494.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00904/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de RAFAEL ZAPIEN ALCALÁ, denunciado por GLORIA NAVARRO ALEJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a

partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5495.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO PÉREZ GUERRERO denunciado por MARTHA CORTEZ ALEMÁN, asignándosele el Número 00901/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 15 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5496.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01223/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX ARVIZU JIMÉNEZ, denunciado por la C. MARÍA CONCEPCIÓN SAUCEDA OROZCO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para e dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5497.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN MÉNDEZ CASTRO denunciado por NORA HILDA NIETO BADILLO, asignándosele el Número 00680/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho

a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 06 de junio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5498.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MA. BARBOSA CANTÚ denunciado por la C. CLAUDIA BARBOSA MANRIQUE, asignándosele el Número 00928/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 15 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5499.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA ROSA VEGA DEL ANGEL, quien falleciera en fecha: (22) veintidós de abril de (2016) dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ANDREA DESIREE RODRÍGUEZ VEGA, Y MIGUEL VEGA VILLALOBOS en representación del menor MIGUEL ANGEL VEGA DEL ANGEL.

Expediente registrado bajo el Número 00842/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 10 días del mes de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5500.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00962/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO ANDRADE VILLALOBOS, denunciado por CELIA

ANDRADE MALDONADO, MIGUEL ANGEL ANDRADE MALDONADO, PATRICIA ANDRADE MALDONADO, ALICIA ANDRADE MALDONADO PECINA, SOCORRO MALDONADO PECINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5501.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01086/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINIANO GALLEGOS LUNA, denunciado por BENIGNA DOMÍNGUEZ GARCÍA, ARACELI GALLEGOS DOMÍNGUEZ, CESAR GALLEGOS DOMÍNGUEZ, EDUARDO GALLEGOS DOMÍNGUEZ, ELDA LETICIA GALLEGOS DOMÍNGUEZ, MARTIN GALLEGOS DOMÍNGUEZ, NÉSTOR GALLEGOS DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 03 de septiembre de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5502.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho del mes de julio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00914/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta AGUSTINA MERAZ LUNA y denunciado por el C. ANTONIO PEÑA LOZANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5503.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00802/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CECILIO TELLO ARRIAGA, CARLOTA GARFIA SALAS, denunciado por VERÓNICA TELLO GARFIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 19 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5504.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00958/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR MEDEL CALTENCO, denunciado por las CC. CITALLI MENDEL LÓPEZ Y GLORIA LUZ LÓPEZ MARTÍNEZ.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5505.- Septiembre 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte del mes de junio del año dos mil dieciséis dictado en el Expediente Número 00937/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de

apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. GERTRUDIS GÓMEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Tipo de inmueble: Terreno Urbano; ubicado en calle Cerrada del Mármol número 343, Manzana 2, Vivienda 43-D, Conjunto Habitacional Villas de las Rosas, Condominio 4, Código Postal 89603 de Altamira, Tamaulipas; superficie: 55.64 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 metros con vivienda 44-D del mismo condominio; AL ESTE: 4.28 metros con vivienda 5-C del condominio 3 de la misma manzana; AL SUR: 13.00 metros con vivienda 42-D del mismo condominio; y AL OESTE: 4.28 metros con área común del mismo condominio; indiviso: de 2.12766%; Clave Catastral: 04-11-06-016-043; derechos que ampara: 100% de propiedad de la C. GERTRUDIS GÓMEZ GARCÍA.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11962, Libro 6240 de fecha 11 de diciembre de 2006.- Dichas hipotecas se encuentra inscrita en Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo los siguientes datos: Sección II, Número 9637, Libro 6193 de fecha 11 de diciembre de 2006; y Sección II, Número 9638, Libro 6193 de fecha 11 de diciembre de 2006, actualmente en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas identificada como: Finca Número 75304 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$243,000.00 (DOSIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (06) SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 15 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5506.- Septiembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00652/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano JORGE CESAR LEY GONZÁLEZ, en contra de FRANCISCO GABRIEL LUNA VIDAÑA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble ubicado en Avenida Principal, Ciruelos # 133-D, manzana 5, vivienda 4, Fraccionamiento Habitacional Satélite,

ciudad Madero, Tamaulipas, también identificado como Finca No. 36409, propiedad del C. FRANCISCO GABRIEL LUNA VIDAÑA, con una superficie de 53.85 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 10.35 m con departamento 153-3, AL SUR: en 0.85 m, y 9.50 con área común y departamento 152-3, AL ESTE, en 2.90 m y 3.00 m, con área común, AL OESTE, en 5.90 m con área común.- Valor pericial \$230,000.00 (DOSIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 4856, Legajo 98, de fecha 03 de febrero de 1997, del municipio de Cd. Madero, Tam.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día 23 de junio de 2016 en la ciudad de Altamira Tamaulipas - DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5507.- Septiembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro de los autos del Número 00777/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE ARIAS BONELLI; ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Zacamixtle número 706-D, entre calle Tuxpan y calle Tamos, colonia Petrolera, Condominio Residencial Lomas de Zacamixtle, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 90.7530 metros cuadrados y con superficie de construcción 132.5963 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 9.385 metros, con propiedad privada, AL SUR.- 9.385 metros, con servidumbre de paso, AL ESTE.- 9.67 metros, con casa 706-B, AL OESTE.- 9.67 metros, con propiedad privada.- Parte proporcional de superficie de área común de 37.50 metros cuadrados.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No 429, Legajo 6-009, de fecha 17 de enero de 2007, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial: \$1'298,000.00 (UN MILLÓN DOSIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate; en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para la celebración del remate.- Es dado el

presente edicto el día 10 de agosto de 2016, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5508.- Septiembre 8 y 15.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en el Expediente 01023/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Convenio promovido por la C. ABIGAIL RIVERA SANDOVAL en contra de MARIO CABRIALES VÁZQUEZ, dentro del Incidente de Ejecución de Sentencia por auto de fecha 07 siete de junio del año en curso, ordeno sacar a remate en primera almoneda en pública subasta y al mejor postor, sobre la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble; consistente en:

El bien inmueble ubicado en Tampico, Tamaulipas y se identifica como; fracción A, del lote 121 manzana 5, colonia Los Pinos del municipio de Tampico, Tamaulipas, así como de las construcciones enclavadas en dicho inmueble, con datos de Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 14020, Legajo 281, de fecha 27 de marzo del 2000 dos mil, identificado como Finca 2824, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10:00 mts con calle Cuatro, AL SUR en 10.00 mts con lote 10; AL ESTE, en 33.10 mts con Ricardo Hinojosa, y AL OESTE, en 33.20 mts con fracción B, del propio lote 12; con superficie de terreno, 326.69 m2.- Teniendo un valor total según los peritos valuadores designados en autos de \$3'000.000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).- Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al bien.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, en la Oficina Fiscal de aquella localidad a la que pertenezca el bien raíz de que se trata, y en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 5 CINCO DE OCTUBRE, A LAS 12:00 DOCE HORAS, sirviendo como postura legal las dos teres partes del valor pericial fijado al mismo.- Es dado el día 15 quince de agosto del año en curso.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5509.- Septiembre 8 y 15.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordeno dentro del Expediente Número 01116/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado legal del BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. SARA DEL ANGEL DEL ANGEL, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. SARA DEL ANGEL DEL ANGEL, el que se identifica como: vivienda ubicada en

calle Cerrada Laguna de Santiaguillo, número doscientos seis "D", vivienda ocho "D", manzana ocho, Conjunto Habitacional Laguna Florida, Cd. Altamira, Tamaulipas, vivienda número 206-D, consta de un área total construida de 40.88 m2, correspondiéndole un indiviso de 1.5625% sobre el área común; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.90 m con vivienda 208-C, del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide; AL ESTE: en 5.975 m con vacío que da al condominio 4 de la misma manzana; AL SUR: en 6.90 m con vivienda 206-C del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide; AL OESTE: en 5.975 m con vacío que da al área común del mismo condominio; arriba: con losa de azotea; abajo; con vivienda 206-B; a nombre de C. SARA DEL ANGEL DEL ANGEL.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$139,733.33 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble con rebaja del 20%. Convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la segunda almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 17 de agosto de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5510.- Septiembre 8 y 15.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto del (20) veinte de junio de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 00537/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARIO CONTRERAS LEÓNIDES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna de Texcoco 146, lote 50, de la manzana 10, Conjunto Habitacional Paseo de las Brisas XI-C, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2, y de construcción de 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros, con calle Laguna de Texcoco, AL SUR: en 5.20 metros, con lotes 56-A y 56, AL ORIENTE: en 15.00 metros, con lote 51, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 49, muro medianero de por medio.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la Sección Primera, Número 6465, Legajo 3-130 del

dieciocho de agosto de dos mil cinco.- Así como la Finca 111770 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la junta de peritos celebrada el (07) siete de abril del año en curso, el cual se toma como precio para el remate.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de junio de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5511.- Septiembre 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de dieciséis de junio de dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00183/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BRENDA GUADALUPE BADILLO GARZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Pino número 390, lote 8, manzana 9 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, etapa IV, con superficie de terreo de 75.00 metros y de construcción 42.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote 7, muro medianero de por medio, AL SUR:- en 15.00 metros con lote 9, AL ESTE:- en 5.00 metros con calle Pino, AL OESTE:- en 5.00 metros con lote 31-A y 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 10645 de fecha 07 de marzo del 2009 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de junio de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA

VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5512.- Septiembre 8 y 15.-1v2.